I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD /24 /2016

Cerrillos, 29 de marzo de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°4*** *"si solo existe un proveedor del bien o servicio"* ***Artículo N°10*** *"Circunstancias en que procede la licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", en virtud al reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por el Depto. de Permisos de Circulación dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, mediante solicitud de pedido N°703/015/2016 de fecha 16.02.16

3) Que, en la contratación para la adquisición de 01 placa Patente Provisoria para remolque municipal GDA-146, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°15050 de fecha 19 de febrero 2016, el Memorándum N° 401/320/16 del Departamento de Abastecimiento, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de proveedor único.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a Proveedor* ***Casa Moneda de Chile S.A,*** *por un monto total de $7.438.- iva incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.04.001 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *rac.*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo